

La Facultad de Derecho y la Cátedra Pérez Llorca sobre Economía y Derecho de la Competencia

CONVOCAN UNA PLAZA DE FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

Esta convocatoria contempla la formalización de un contrato predoctoral en el ámbito del Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa, de acuerdo con la Normativa de Ayudas para la Formación de Investigadores de la Universidad Pontificia Comillas.

Resumen

Número de plazas	1
Líneas de investigación	Incidencia mutua entre la Economía y el Derecho, regulación jurídica de los mercados y la competencia, situación regulatoria de los mercados, buenas prácticas comerciales, el papel de los estados en la economía y su incidencia en los mercados
Número de años y cuantía anual	3 años y 18229,93 el primer año
Email	jlrey@comillas.edu
Requisitos	Licenciatura o Grado + Máster Nivel de inglés C1

I. Objetivos y razón para optar a este contrato

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación doctoral a través de los estudios oficiales de Doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor/a por la Universidad Pontificia Comillas, dentro del marco del [Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa](#). La investigación necesariamente integrará materias propias de disciplinas adscritas a la **Cátedra Pérez Llorca sobre Economía y Derecho de la Competencia**:

- El estudio de la incidencia mutua entre la Economía y el Derecho y su traducción al ámbito de la competencia.

- El análisis de la incidencia de la regulación jurídica en los mercados y la competencia.
- La situación regulatoria en España y la búsqueda de fórmulas que mejoren la eficiencia de los mercados y favorezcan las buenas prácticas comerciales.
- El papel de los Estados en la Economía y su incidencia en los mercados.

El/la firmante del contrato tendrá la oportunidad de integrarse en el equipo de investigadores de la Universidad Pontificia Comillas, formándose en un entorno que le permitirá incorporarse a tareas de I+D+i en ámbitos académicos y profesionales, tras la finalización de sus estudios de doctorado. Éstos se realizan en el marco de un programa integrado por tres universidades y facultades de Derecho: la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, ESADE de la Universidad Ramón Llull y la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, las tres con marcada orientación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El doctorando/la doctoranda tendrá la oportunidad de incorporarse a un grupo de investigación, el de la Cátedra Pérez Llorca sobre Economía y Derecho de la Competencia, con reconocido prestigio, podrá optar a estancias de investigación en universidades asociadas, además de poder participar en las acciones formativas para la docencia e investigación impulsadas por la Universidad. Todo ello le permitirá desarrollar las competencias asociadas a la investigación y la gestión de la I+D+i, adquiriendo experiencia en investigación y docencia que le capacite para optar a puestos de profesor/investigador en instituciones privadas o públicas.

II. Condiciones del Contrato

Duración:

La duración del contrato será de un máximo de 36 meses, renovable cada año y sujeto a la permanencia en el programa de Doctorado (con revisiones anuales). En caso de que fuera necesario, y siempre que el/la director de la tesis lo avale, se podría prorrogar un año como máximo.

Dotación:

Durante el período de contrato para el año 2022, la cuantía de la retribución será de

18.229,63 euros brutos para un período anual, o su parte equivalente si no se abarca el año en su totalidad. En los dos siguientes períodos anuales, y en la prórroga, en su caso, la cantidad será la indicada, actualizada al alza, conforme al Índice de Precios al Consumo. Cualquier otra variación en la cuantía de la retribución requerirá del consentimiento expreso de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas y de Pérez Llorca.

Además, los beneficiarios estarán exentos de abonar el 90% de los honorarios correspondientes a los créditos que se cursen en Comillas durante el período de formación para el Doctorado.

Dedicación:

El/la beneficiario/a de la ayuda desarrollará su labor con dedicación exclusiva a tiempo completo (37,5 horas semanales), teniendo derecho a los periodos vacacionales que correspondan al personal de plantilla de la Universidad Pontificia Comillas.

Actividades a desarrollar:

Las actividades que el candidato/la candidata deberá desarrollar en el marco de estos contratos serán fundamentalmente de investigación y siempre deberán estar asociadas a la formación del alumno en el programa de doctorado. En su caso, también se podrán realizar tareas de apoyo a la difusión de la investigación (organización de congresos, jornadas y seminarios, edición de publicaciones, etc.).

En ningún caso estas actividades podrán incluir tareas de apoyo a gestión no relacionada con la investigación, permitiéndose la realización de tareas docentes con un límite de 6 ECTS al año, y siempre bajo la dirección de un/a profesor/a propio/a.

Régimen de Incompatibilidades:

La contratación al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, contrato o ayuda de naturaleza similar.

El/la contratado/a suscribirá declaración responsable de no estar acogido a un régimen de incompatibilidades que impida legalmente la contratación al amparo de esta modalidad.

Incumplimiento:

a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la Normativa de Ayudas para la Formación de Investigadores de la Universidad Pontificia Comillas, supondrá la imposibilidad de optar en el futuro a otro contrato, beca o ayuda de

carácter similar.

b) Si los incumplimientos se refieren a los contemplados en el régimen sancionador establecido en el convenio colectivo en vigor, las consecuencias serán las establecidas en el mismo.

c) Las posibles incidencias serán comunicadas inmediatamente por el tutor al vicerrector competente en materia de investigación, a efectos de la apertura de expediente, aplicándose en este supuesto las normas reglamentarias de la Universidad y del convenio colectivo.

III. Procedimiento de solicitud y concesión

1. Requisitos de los solicitantes

a) Con carácter general, para optar a la presente convocatoria, el/la candidato/a deberá cumplir los requisitos necesarios para optar a un programa oficial de doctorado, establecidos en el [artículo 6 del Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es decir:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas;
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará,

en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

b) Los solicitantes deberán acreditar mediante certificación de expediente académico, excelentes calificaciones en sus estudios de Grado y Máster.

c) Acreditar un conocimiento suficiente del idioma inglés correspondiente al nivel C1 ("*dominio operativo eficaz*" / "*Effective Operational Proficiency or upper intermediate*") conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Idiomas, en particular en su aplicación a las cuestiones de las líneas de investigación para las que se convoca esta plaza. La acreditación podrá verificarse mediante la presentación de la documentación justificativa del nivel exigido, o a través de las pruebas que disponga el Instituto de Idiomas Modernos de la Universidad, aunque el programa de doctorado se imparte en castellano salvo determinados complementos formativos que se imparten en inglés.

2. Formalización de solicitudes:

La formalización de solicitudes se hará en dos fases.

En una primera fase, el/la candidato/a deberá entregar en Secretaría General los documentos enumerados a continuación. Si no se pudiesen entregar en Secretaría General se podrá enviar la documentación por correo certificado con acuse de recibo a la atención de José Luis Rey Pérez en la Universidad Pontificia Comillas.

1. Fotocopia del DNI, de la tarjeta de residente en vigor o del Número de Identidad de Extranjero (NIE), o pasaporte.

2. *Curriculum Vitae*.

3. Fotocopia de la certificación académica detallada en la que figuren todas las calificaciones académicas obtenidas por el solicitante y las fechas de su obtención. En el caso de haber desarrollado su formación en la Universidad Pontificia Comillas es suficiente una

nota informativa emitida por la Secretaría de la Universidad.

4. Carta de motivación en la que se reflejen las aptitudes y actitudes del candidato, así como sus experiencias previas, logros y puntos fuertes y el interés por la plaza a la que se presenta y proyectos de futuro, indicando en qué línea de investigación le gustaría hacer su carrera académica.

5. Propuesta de investigación que incluya, en la medida de lo posible, los siguientes apartados:

- Título de la investigación.
- Descripción breve de la misma, incluyendo la problematización o hueco de investigación que intenta resolver (máximo 500 palabras).
- Objetivos de la investigación (máximo 500 palabras) y preguntas de investigación (máximo 150 palabras).
- Revisión de literatura (máximo 1000 palabras). Se trata de ofrecer un análisis crítico de la literatura y usarla para justificar la idea de la investigación. En particular, debería resolver estas preguntas: ¿Qué literaturas se usarán en la investigación y por qué? ¿Dónde se posiciona la investigación en la disciplina? ¿Cuáles son los principales debates y campos de trabajo sobre el tema? ¿Qué problemas hay en la literatura y cómo se pretende abordarlos?
- Metodología (máximo 240 palabras).

6. Al menos dos cartas de referencia de personas que sean o hayan sido profesores universitarios o de profesionales que hayan sido ponentes en sesiones de formación, con al menos 10 horas anuales, en masters o estudios de posgrado de Derecho o Administración de Empresas o Economía, o equivalentes, de centros de estudios cuyos títulos sean debidamente reconocidos en el país de que se trate conforme a sus normas internas o de socios de despachos de abogados de reconocido prestigio. En todos los casos, el firmante deberá hacer constar la universidad o centro de estudios o despacho del que es o ha sido socio, la asignatura o ponencias impartidas, en su caso el número de horas anuales, el periodo temporal en el que es o ha sido profesor o ponente, e indicar su teléfono y correo de contacto.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 30 de mayo de 2022**. La resolución se notificará a los/las aspirantes y se publicará conforme a lo establecido en el programa de ayudas.

En una segunda fase, los/las solicitantes que hayan superado esta primera fase, deberán pedir oficialmente la admisión al programa en Derecho Económico y de la Empresa. La concesión de la beca implica la admisión automática al programa. Sin embargo, deben entregarse los documentos que requiere la admisión al programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa y hacerlo **antes del 25 de junio de 2022**.

Asimismo, es responsabilidad del/de la solicitante realizar los trámites para la obtención, en su caso, de los visados correspondientes para poder incorporarse el 1 de septiembre de 2022.

3. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se efectuará mediante un procedimiento único por un Comité de Evaluación que estará integrado por el Decano, el Vicedecano de Investigación y Asuntos Institucionales, Internacionales y Económicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas y la tercera persona que designe el Decano de la Facultad de Derecho de Universidad Pontificia Comillas y 3 representantes designados por Pérez Llorca.

Para la valoración de los méritos de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del solicitante (2 puntos).
- b) Certificado de nivel de inglés, equivalente al nivel C1 (*"Effective Operational Proficiency or upper intermediate"*) del Marco de Referencia de la Unión Europea para Idiomas. Además, se valorará positivamente un certificado que acredite el conocimiento de francés, italiano o alemán con un nivel mínimo de B2 (1 punto).
- c) Haber obtenido alguna de las siguientes distinciones: Premio Extraordinario Fin de Carrera en su universidad, premios de las comunidades autónomas, becas de colaboración y otros premios obtenidos en convocatorias competitivas (1 punto).
- d) Méritos de formación complementaria: más de un título universitario oficial en grados o equivalentes en Derecho, Administración de Empresas, Economía o similares, estancias en otros centros universitarios con becas de colaboración (Erasmus/Socrates, becas...) (1 punto).
- e) Carta de motivación en la que reflejen sus aptitudes, actitudes y vocación para desempeñar adecuadamente funciones de docencia, gestión e investigación, así como sus experiencias previas, logros y puntos fuertes, junto con el interés por la plaza a la que se presenta y proyectos de futuro (2 puntos).
- f) Propuesta de investigación (3 puntos).



Pérez-Llorca

Los/las candidatos/as pre-seleccionados/as serán aquellos que obtengan, por lo menos, 7 puntos. Posteriormente se procederá a la valoración de los candidatos por el Comité de Evaluación mediante una entrevista personal. El/la solicitante seleccionado será comunicado y publicado en la web. Asimismo, se seleccionarán dos solicitantes suplentes en caso de que el primero renunciase a la beca. El Comité Evaluador puede declarar desierta la beca.

Para más información pueden contactar con José Luis Rey Pérez (jlrey@comillas.edu).

Madrid, a 10 de marzo de 2022.